



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

15/6/2018

Radicado: D 2018070001624

Fecha: 15/06/2018

Tipo:
DECRETO
Destino:



Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipio no certificados de Antioquia.

* El señor **VICTOR ANGEL MAQUILON TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía **73.159.868**, Contador Público, Magister en Educación quien actualmente presta sus servicios como Coordinador en la Institución Educativa Liborio Bataller del municipio de Segovia, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, vinculado en Propiedad mediante Decreto 2017070000715 del 22 de febrero del 2017, en el Grado "3AM" del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida de (la) Directivo Docente, de quien mediante Resolución N° 20182000031845 del 22 de marzo del 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil, Ordena a la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, realizar los procedimientos legales y vigentes aplicables para la reubicación del (la) Directivo Docente en esa entidad Territorial.

* El Departamento de Antioquia y el Departamento de Bolívar al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Secretario de Educación del Departamento de Bolívar, respectivamente; por el cual se accede al traslado del (la) Directivo Docente **VICTOR ANGEL MAQUILON TORRES**, para el Departamento de Bolívar.

* De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, al señor **VICTOR ANGEL MAQUILON TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía **73.159.868**, Contador Público, Magister en Educación quien actualmente presta sus servicios como Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Liborio Bataller del municipio de Segovia, en el Grado "3AM" del Escalafón Nacional Docente, adscrita a la Secretaría de Educación de Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) Directivo Docente (a) Victor Angel Maquilon Torres, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Bolívar tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 y seguirá conservando los derechos carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que lo (la) rige.

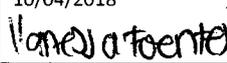
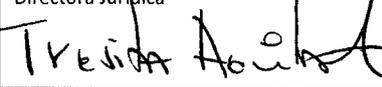
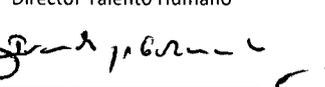
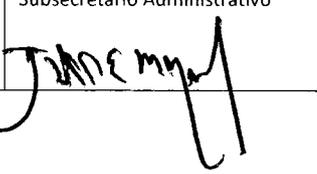
ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado(a) el Directivo Docente Maquilon Torres, en el Departamento de Bolívar, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh 10/04/2018 	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica 	Aprobó: Iván de Jesús Guzmán López Director Talento Humano 	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo 
---	--	---	---